

Partido Comunista de Argentina cumple 106 años con compromiso de lucha

Image not found or type unknown



Logo

Buenos Aires, 6 ene (RHC) El Partido Comunista de Argentina (PCA) conmemora este sábado los 106 años de su fundación con un acto en contra de las medidas del Gobierno de Javier Milei.

La cita comenzará a las 18:00, hora local, en esta capital y tendrá por lema Abajo el decretazo. Por la liberación nacional y el socialismo.

Según precisó esa organización, durante la actividad el PCA dará a conocer su posición sobre las acciones del presidente Javier Milei, al tiempo que reiterará su compromiso con la unidad, la resistencia y la construcción política alternativa.

Por su parte, el secretario de Relaciones Internacionales de esa formación, Jorge Kreyness, expresó su rechazo al decreto de necesidad y urgencia 70/2023, anunciado por el mandatario en diciembre.

Además, a un paquete de leyes enviado al Congreso con el objetivo de derogar cientos de normativas, reformar el sistema laboral e impulsar la privatización, entre otras disposiciones con graves efectos para los ciudadanos.

En verdad se trata de un tren de cientos de vagones de basura antipopular. Resistamos unidos y construyamos una alternativa política plural, pero dispuesta a enfrentar el proyecto de sometimiento a los monopolios transnacionales, afirmó.

El DNU dispone el desarme de más de 300 regulaciones, entre ellas las leyes de alquileres, abastecimiento, tierras, promoción industrial y comercial.

También modifica el Código Civil y Comercial, cambia el marco regulatorio de la medicina prepaga y las obras sociales.

Por su parte, el paquete de normativas establece la emergencia económica, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

El proyecto, llamado Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, está conformado por más de 600 artículos, otorga atribuciones legislativas al Poder Ejecutivo y señala que el mismo podrá prorrogar el plazo antes mencionado por dos años.

Además, establece la privatización de empresas y sociedades estatales y su conversión en sociedades anónimas.

Entre esas entidades se encuentran Aerolíneas Argentinas, Agua y Saneamiento, el Banco de la Nación, la Casa de Monedas, el Correo Oficial, la Empresa de Navegación Aérea, la de Energía, Ferrocarriles, la Radio y Televisión, Télam y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Asimismo, elimina las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias; y permite renegociar o rescindir contratos de la administración pública por razones de emergencia económica y atendiendo la disponibilidad de fondos.

Por otra parte, indica que “quienes dirijan, organicen o coordinen una reunión o manifestación que impidiere, estorbare o entorpeciere la circulación o el transporte público o privado o que causare lesiones a las personas o daños a la propiedad serán reprimidos con prisión de dos a cinco años, estén o no presentes”.

Suspende el sistema para aumentar el haber jubilatorio cada tres meses y considera no punibles a quienes obraren en virtud de la obediencia debida.



Radio Habana Cuba